

**CENSO NACIONAL ECONÓMICO (CNE 2020-2021).**  
**EXIGIBILIDAD DE LA EXHIBICIÓN DEL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CENSAL.**  
**-NOTIFICACIÓN A LA CLIENTELA-**

En cumplimiento de lo dispuesto en Com. "B" 12.100 del BCRA, resulta necesario proceder desde nuestro Banco a la difusión ante el segmento empresa de los requisitos indicados por el Ente rector.

A tal fin, y con la redacción que desde el área de Marketing se defina, debe comunicarse que a partir del **01/04/2021** el Banco de la Nación Argentina<sup>1</sup> exigirá a las Personas Jurídicas la presentación del "Certificado de Cumplimiento Censal" –que acredita el cumplimiento de la declaración censal del título– como requisito previo para dar curso a las siguientes operaciones, recordando que la falta de presentación de dicha documentación impedirá la prosecución del respectivo trámite:

- ✓ Apertura de Cuentas de depósitos y de cualquier otra que implique captación de fondos.
- ✓ Otorgamiento de créditos y sus respectivas renovaciones.
- ✓ Apertura de créditos documentarios.
- ✓ Apertura de Cuentas para valores en custodia.
- ✓ Otorgamiento de fianzas y préstamos de valores.
- ✓ Alquiler de cajas de seguridad.

Asimismo, se verificará idéntico requisito desde el **01/05/2021** para las "personas humanas Responsables Inscriptas" y desde el **01/07/2021** para las "personas humanas Monotributistas".

Se entiende que la comunicación de nuestra Institución a tales segmentos debería cumplir el doble objetivo de:

- ✓ Informar acerca del requisito que exigirá el BNA a partir de las fechas mencionadas para cada segmento,
- ✓ Promover que tales segmentos den cumplimiento del Censo del título.

Sobre este segundo objetivo, cabe agregar que el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) dispuso la organización y realización del CNE 2020-2021, operativo que alcanzará a agentes económicos registrados productores de bienes y servicios, incluyendo a todas las sociedades financieras y no financieras, instituciones sin fines de lucro, y quienes ejerzan actividades registradas en el monotributo o autónomos.

En síntesis:

- En Argentina empezó el Censo Nacional Económico.
- ¿De qué se trata? Es un relevamiento impulsado por el INDEC que alcanza a Personas Jurídicas, Responsables Inscriptos y Monotributistas.
- Cuando tengas tu Certificado de Cumplimiento Censal vas a poder seguir solicitando muchos de nuestros productos y servicios como: Cuentas de depósitos y Cuentas de valores en custodia, créditos o sus renovaciones y alquilar nuestras Cajas de Seguridad.
- Si todavía no lo hiciste, completalo acá: <https://cne.indec.gob.ar>

Al comienzo te solicitará identificarte con CUIT y la clave fiscal a través de la plataforma Autenticar de la AFIP. Luego de validar la identidad, el sistema redireccionará al sitio seguro del INDEC para completar el Censo.

- Por mayor información podés consultar en <https://censoeconomico.indec.gob.ar/>

**10/02/2020**

---

<sup>1</sup> Al igual que el resto de las entidades financieras.